



Ayuntamiento de ALBETA (Zaragoza)

Plaza Alcalde Tabuenca Baya, 1- Teléfono y Fax 976 852430 - 50549 ALBETA

ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 17 DE JUNIO DE 2023

En Albeta, siendo las doce horas y treinta minutos del día diecisiete de junio de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales Electos por este Municipio en las Elecciones Locales celebradas el día 28 de mayo, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 195 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, celebrándose sesión de constitución del Ayuntamiento, a la que asisten los siguientes Concejales Electos: Dña. Ana Isabel Pellicer Brocate, D. Pedro Joaquín Morales Espligares, D. Alberto Muyor Arnadillo, y , D. Mario Bayona Cuber; asistidos de la Secretaria- Interventora D^a. Ana Belén Aunés González.

Se hallan presentes, por tanto, 4 de los 5 miembros que legalmente componen la Corporación.

Por parte del Sr. Secretario se da lectura a la normativa aplicable a esta sesión constitutiva del Ayuntamiento, procediéndose seguidamente a la formación de la Mesa de Edad, que deberán componer los Concejales Electos de Mayor y Menor Edad, asistidos del Sr. Secretario.

Concejal de Mayor Edad.- D. Pedro Joaquín Morales Espligares, que actúa como Presidente.

Concejal de Menor Edad.- D. Mario Bayona Cuber.

Secretaria.- Dña. Ana Belén Aunés González.

Por parte de los miembros de la Mesa se procede al examen de las credenciales expedidas por la Junta Electoral de Zona de Zaragoza.

El Sr. Presidente requiere a los Concejales Electos para que en este acto aleguen cualquier circunstancia que deseen hacer constar, especialmente si les afecta alguna de las causas de incompatibilidad señaladas en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, no formulándose ninguna, por lo que declara formalmente constituido el Ayuntamiento con los Concejales siguientes:

**ANA ISABEL PELLICER BROCATÉ
PEDRO JOAQUIN MORALES ESPLIGARES
ALBERTO MUYOR ARNADILLO
MARIO BAYONA CUBER**

Seguidamente, una vez declarada la constitución del Ayuntamiento, se procede a la toma de posesión del cargo de Concejal por todos los presentes, mediante juramento o promesa de acatamiento a la Constitución. Uno a uno, según el siguiente orden de proclamación:

ANA ISABEL PELLICER BROCATÉ



ALBERTO MUYOR ARNADILLO
MARIO BAYONA CUBER
PEDRO JOAQUIN MORALES ESPLIGARES

Donde proceden: prometen o juran cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, según la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Por parte del Sr. Secretario se da lectura al contenido del artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en relación con la elección de Alcalde, siendo candidatos los siguientes Sres. Concejales que encabezan sus correspondientes listas: D. Pedro Joaquín Morales Espligares y D. Mario Bayona Cuber.

Los Sres. Concejales, por orden de llamamiento, manifiestan su voto de modo secreto, procediéndose seguidamente al recuento, que presenta el siguiente resultado:

- D. Pedro Joaquín Morales Espligares (3) votos.
- D. Mario Bayona Cuber (1) votos.
- Votos en Blanco.- Cero (0)
- Votos Nulos.- Cero (0)

Habiendo obtenido Mayoría Absoluta de votos, D. PEDRO JOAQUIN MORALES ESPLIGARES resulta elegido Alcalde, proclamándolo así el Sr. Presidente de la Mesa, procediendo al juramento del cargo mediante la fórmula establecida al efecto. Una vez efectuado el juramento, el Sr. D. PEDRO FELICIANO TABUENCA LOPEZ alcalde de la anterior corporación procede a colocar la banda y entrega el bastón de mando al nuevo Alcalde.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde, quien, una vez terminada su intervención, da por finalizado el acto, a las trece horas y diez minutos, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA: La pone el Secretario, para hacer constar que la presente Acta, de la Sesión celebrada el día 17 de junio de 2023, que consta de 2 páginas, ha sido aprobada en Sesión celebrada el día 26 de junio de 2023.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

